



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1967

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 81/2023, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuesto contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicada en el BOIB núm. 157, de 3/12/2022, por la cual se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad del concurso oposición, derivados de la oferta de ocupación pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022

De acuerdo con el oficio del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 23/02/2023, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Asociación Plataforma Para la Lengua Colectiva L'esbarzer que se tramita como procedimiento ordinario 81/2023, contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicada en el BOIB núm. 157, de 3/12/2022, por la cual se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad del concurso oposición, derivados de la oferta de ocupación pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Dado que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 81/2023 para que se puedan personar como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 7 de marzo de 2023)

La directora de Gestión y Presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplència del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

